



BUIN, 29 JUN 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1678 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1676, de fecha 29 de Junio de 2018, se decreta permiso administrativo, por el día 29 de Junio de 2018, al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3809, de fecha 27 de Diciembre de 2017, se aprueba el programa **Departamento de Deporte**.

3.- El Memorándum N° 920, de fecha 26 de Junio de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el evento deportivo **Trekking Viña Santa Rita 2018**, a cargo de la Oficina de Deportes.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

5.- El Correo Electrónico, de fecha 28 de Junio de 2018, a través del cual el Departamento de Deportes informa el cambio de fecha de la actividad de trekking Viña Santa Rita, debido al pronóstico de lluvia para el día domingo 01 de Julio del presente.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización del evento deportivo “**Trekking Viña Santa Rita 2018**”, el que estará a cargo del Departamento de Deportes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La actividad se desarrollará el día **Sábado 30 de Junio de 2018** desde las 09:30 a las 14:00 horas, en la Viña Santa Rita, Alto Jahuel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. GMG(S).mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\Trekking Viña Santa Rita.doc



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ALCALDE(S)